

# Administración Local

## Ayuntamientos

### VILLAQUILAMBRE

#### BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A CLUBES DEPORTIVOS CON EQUIPOS PROFESIONALES EN COMPETICIONES INTERNACIONALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE EN LA TEMPORADA 2018/2019

Extracto Bases específicas de la convocatoria para la concesión de [subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a clubes deportivos con equipos profesionales en competiciones internacionales en el Ayuntamiento de Villaquilambre en la temporada 2018/2019](#)

BDNS (Identif.): 479290

Extracto de las Bases específicas de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a clubes deportivos con equipos profesionales en competiciones internacionales en el Ayuntamiento de Villaquilambre en la temporada 2018/2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

*Objeto y finalidad.* Tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes deportivos con equipos profesionales en competiciones internacionales dentro del municipio de Villaquilambre en la temporada 2018/2019 destinadas a:

Incrementar la participación de deportistas en las múltiples y variadas modalidades deportivas.

Fomentar y promocionar del asociacionismo deportivo dentro del municipio de Villaquilambre y el trabajo, fundamentalmente, en equipo.

Aumentar el número de clubes deportivos dentro del municipio de Villaquilambre.

Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general.

*Bases reguladoras.* Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las BGS y por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, en las bases de ejecución del Presupuesto y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

*Aplicación presupuestaria.* Las subvenciones se concederán con cargo al Presupuesto para el año 2019, por un importe total de doce mil euros (12.000 €).

*Beneficiarios.* Podrán obtener la condición de beneficiarios de la presente convocatoria las entidades deportivas, con equipos en categorías profesionales que participen en competiciones o torneos internacionales, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo III de las BGS, que tengan su sede social en el municipio con anterioridad al 01/09/2018.

*Forma y plazo de presentación de las solicitudes.* El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (se reduce a la mitad por razones de urgencia artículo IV.C. de las BGS), y la solicitud seguirá el modelo establecido en el Anexo I-A, de la presente convocatoria. Deberá presentar la solicitud en la forma prevista por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas debiendo acompañar documentación adjunta.

Villaquilambre, 25 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Martínez.